

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016 - 2025-DRTC/CS-1**

**ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO FC=320 KG/CM2 Y CONCRETO PREMEZCLADO FC=380, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD URBANA DEL JR. MALECON WALKER SOBERON; (DESDE EMP.PE-3N KM 232+140 PUENTE HUALLAGA – EMP PE – 3N KM 228 + 920 HUANCACHUPA), CALLE LAS VIÑAS – CCP POTRACANCHA, DISTRITO DE PILLCO MARCA – PROVINCIA DE HUÁNUCO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" – ETAPA I: PUENTE HUALLAGA PE – 3N KM 232 + 140 PUENTE HUANCACHUPA EMP PE – 3N KM 228 + 920.**

En Huánuco, el día 05 de mayo de 2025, a las 09.00 horas, en la sede de DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, sito en Jr. General Prado N° 911 - Huánuco, se reunieron los miembros del Comité de Selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2024-DRTC/CS-1, designados mediante FORMATO 04 N° 021-2025-GR-GRI/DRTC, de fecha 11 de abril de 2025, integrados por ING. RONALD JOSE SANTIAGO TORRES GUERRA (presidente Titular), ING. BERKELEY EINSTHEN ARCE ALVARADO (Miembro Titular) y el CPC. SEYDI MAURA ORIHUELA CORREA (Miembro Titular)

El presidente del Comité de Selección verifica el quorum respectivo, da por iniciada la sesión y expone a los miembros presentes que la reunión tiene por finalidad llevar a cabo la etapa de admisión de ofertas

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO FC=320 KG/CM2	M3	140
02	ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO FC=380 KG/CM2	M3	150

**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

De conformidad con el Artículo 55° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se registraron en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE: 06 participantes, los mismos que se detalla a continuación:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	estado
1	10436616461	AGUSTIN CESPEDES JUAN BETO	2025-04-21 09:26:47.0	Válido
2	20573152531	CONCRETERA WUANUKO MIX EIRL.	2025-04-15 08:36:11.0	Válido
3	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	2025-04-20 20:34:20.0	Válido
4	20602664989	CONCRETERA WUANUKO MIX FULL E.I.R.L.	2025-04-15 08:37:06.0	Válido
5	20606208309	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-14 06:59:55.0	Válido
6	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-04-20 20:34:18.0	Válido

**II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

En fecha 25 de abril de 2025, se programó la etapa de presentación de ofertas a través del SEACE, habiéndose presentado las ofertas de los siguientes postores, de conformidad con el Artículo 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20573152531	CONCRETERA WUANUKO MIX EIRL.	25/04/2025	15:38:28	20573152531	25/04/2025	17:35:00	Enviado	Valido
2	10436616461	AGUSTIN CESPEDES JUAN BETO	25/04/2025	17:31:49	10436616461	25/04/2025	17:32:56	Enviado	Valido

### ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido se procedió a la apertura electrónica de las ofertas a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, de conformidad al numeral 73.2. del artículo 73 RLCE. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Luego de la revisión de los documentos de admisibilidad el resultado es el siguiente:

DOCUMENTO	1	2
	CONCRET ERA WUANUK O MIX EIRL.	AGUSTIN CESPEDE S JUAN BETO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTA	NO PRESENTA
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).	SI PRESENTA	SI PRESENTA

c)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	SI PRESENTA	SI PRESENTA
SITUACIÓN DE LA PROPUESTA		ADMITIDA	ADMITIDA

III. **FACTOR DE EVALUACIÓN:** Acto seguido los postores que cumplen con los requisitos de presentación obligatorio establecidos en las bases integradas, son evaluados por lo que, se procede a dar puntaje de acuerdo al monto facturado acumulado por el postor:

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.MED	CANTIDAD			
01	ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO FC=320 KG/CM2	M3	140			
POSTOR	POSTORES	EVALUACIÓN ECONÓMICA		ORDEN		
	Razon Social	Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7)	VALOR ESTIMADO	68,600.00	soles	
			Oferta del Postor	Puntaje Económico total		
1	CONCRETERA WUANUKO MIX EIRL.	SI	67,200.00	97.96%	100.00	PRIMERO
2	AGUSTIN CESPEDES JUAN BETO	SI	68,600.00	100.00%	97.96	SEGUNDO

#### IV. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

#### C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles), si es REMYPE S/ 30,000.00 (treinta mil 00/100soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

N°	POSTORES	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
		EXPERIENCIA DEL POSTOR	RESULTADO
1	CONCRETERA WUANUKO MIX EIRL.	CUMPLE	CALIFICADO
2	AGUSTIN CESPEDES JUAN BETO	CUMPLE	CALIFICADO

Por lo precisado, en lo respecta al **ÍTEM I ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO FC=320 KG/CM2**, oxinto unioñ postor admitido, evaluado y calificado, que pasa a la siguiente etapa que es la empresa: **CONCRETERA WUANUKO MIX EIRL.** con un puntaje final de 100.00 puntos.

#### V. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De conformidad al numeral 76.3 del Artículo 76 RLCE. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE. Y del Artículo 63 RLCE. El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización.

**PRIMERO:** Otorgar la buena pro del procedimiento de selección por **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2025-DRTC/CS-1. En lo que respecta al ítem I.**

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	POSTOR	MONTO DE OFERTA ECONÓMICA	ESTADO
1	ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO FC=320 KG/CM2; PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD URBANA DEL JR. MALECÓN WALCKER SOBERÓN; (DESDE EMP. PE 3N KM 323+140 PUENTE HUALLAGA – EMP. PE -3N KM 228-920 HUANCACHUPA), CALLES LAS VIÑAS – CC. PP POTRACANCHA, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA DE HUÁNUCO ETAPA I	CONCRETERA WUANUKO MIX EIRL.	S/ 67,200.00 Sesenta y siete doscientos con 00/100 soles. Sin IGV.	ADJUDICADO

**FACTOR DE EVALUACIÓN: ítem II**

Acto seguido los postores que cumplen con los requisitos de presentación obligatorio establecidos en las bases integradas, son evaluados por lo que, se procede a dar puntaje de acuerdo al monto facturado acumulado por el postor:

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND. MED	CANTIDAD
02	ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO FC=380 KG/CM2	M3	150

POSTOR	POSTORES	EVALUACIÓN ECONÓMICA	ORDEN DE PRELACION
	RAZON SOCIAL		
		Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7)	
		Oferta del Postor	Puntaje Económico total
1	CONCRETERA WUANUKO MIX EIRL.	SI	75,000.00 98.04% 100.00 PRIMERO
2	AGUSTIN CESPEDES JUAN BETO	SI	76,500.00 100.00% 98.04 SEGUNDO

**VI. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación;

**C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 (doscientos noventa mil con 00/100 soles), si es REMYPE S/ 30,000.00 (treinta mil con 00/100soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.MED	CANTIDAD
02	ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO FC=380 KG/CM2	M3	150
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
Nº	POSTORES	EXPERIENCIA DEL POSTOR	RESULTADO
1	CONCRETERA WUANUKO MIX EIRL.	CUMPLE	CALIFICADO
2	AGUSTIN CESPEDES JUAN BETO	CUMPLE	CALIFICADO

Por antes citado, en lo respecta al **ÍTEM II. ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO FC=380 KG/CM2**, existe único postor admitido, evaluado y calificado, que pasa a la siguiente etapa, es la empresa: **CONCRETERA WUANUKO MIX EIRL.** Con un puntaje final de 100.00 puntos.

**VII. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

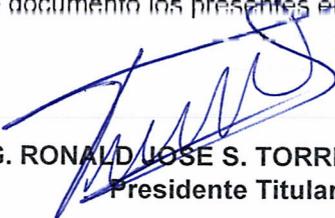
De conformidad al numeral 76.3 del Artículo 76 RLCE. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE. Y del Artículo 63 RLCE. El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización.

**PRIMERO:** Otorgar la buena pro del procedimiento de selección por **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2025-DRTC/CS-1. En lo que respecta al ítem II.**

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	POSTOR	MONTO DE OFERTA ECONÓMICA	ESTADO
1	ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO FC=380 KG/CM2; PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD URBANA DEL JR. MALECÓN WALCKER SOBERÓN; (DESDE EMP. PE 3N KM 323+140 PUENTE HUALLAGA – EMP. PE -3N KM 228-920 HUANCACHUPA), CALLES LAS VIÑAS – CC. PP POTRACANCHA, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA DE HUÁNUCO ETAPA I	CONCRE TERA WUANUK O MIX EIRL	S/ 75,000.00 Setenta cinco mil con 00/100 soles. Sin IGV.	ADJUDICADO

**SEGUNDO:** Publicar el resultado del procedimiento de selección en la plataforma del SEACE del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) en la fecha señalada en el calendario del Procedimiento.

Siendo las 16:30 horas de la presente, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por culminada la presente sesión y suscribiendo el presente documento los presentes en esta sesión

  
ING. RONALD JOSÉ S. TORRES GUERRA  
Presidente Titular

  
ING. BERKELEY E. ARCE ALVARADO  
Miembro Titular

  
CPC. SEYDI M. ORIHUELA CORREA  
Miembro Titular